

Incidente nº1 - Damnificado: D Débora Daniela Imputado:
M C Appiaguel Mandela s/incidente de
CCC 53217/2018/1/CS1

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 31 y el Juzgado de Garantías nº 12 de Lanús, provincia de Buenos Aires, resulta sustancialmente análoga a la registrada ante V.E. bajo el nº 475, L. XLVIII *in re* "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis", resuelta el 27 de diciembre de 2012 y Fallos 339:652.

En atención a los fundamentos allí expuestos, que cabe dar aquí por reproducidos en razón de brevedad y teniendo en cuenta que la mayoría de las escenas de violencia ocurrieron en territorio bonaerense, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia provincial para conocer en la totalidad de la causa.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


OFICINA DEL PROCURADOR
Subsecretaría de Administración
Procuración General de la Nación